

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

COPIA

SEÑORES:
PROCESOS METALICOS, S.A. DE C.V.

ALAMEDA JUAN PABLO II, No.612
FRENTE A PARQUE CENTENARIO
TEL.: 2221-0099
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 02 JUN 2014

ORDEN NÚMERO: 210/2014.

SOLICITUD No. 117/2014.

FECHA: 27 DE MAYO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 20 DIAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN ANEXA A LA PRESENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DEL PROYECTO DONACIÓN CHINA
TAIWAN

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
2	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62704025</u> BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE <u>SE OFRECE:</u> BANCO GIRATORIO AJUSTABLE DE ACERO INOXIDABLE, ALTURA AJUSTABLE CON CUERPO Y DESCANSA PIES TUBULAR SOLDADO A LA ESTRUCTURA, ASIENTO TAPIZADO CON VINIL COLOR CAFÉ, ESPUMA DE 2" DE ESPESOR CON CUATRO RODOS GIRATORIOS, CON MECANISMO DE ALTURA AJUSTABLE. MEDIDAS APROXIMADAS ALTURA AJUSTABLE DE 55-56 CMS. O MAS, DIAMETRO DEL ASIENTO: 30 CM. DIAMETRO DE RODOS: 5CM., CAPACIDAD DE CARGA MINIMA 135 KG. (300 LB) GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN</p>	3	C/U	\$115.00	\$ 345.00
4	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62704160</u> CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL <u>SE OFRECE:</u> CANAPE PARA EXAMEN UNIVERSAL Y EXAMEN CLINICOS, ESTRUCTURA METALICA DE PERFIL CUADRADO 25.4X25.4 MM (1"X1"), CON LAMINA CALIBRE No. 18, EN LA SUPERFICIE, ACABADO EN PINTURA COLOR BEIGE, RESPALDO RECLINABLE CON INCLINACIÓN MAXIMA DE 60° Y UNA POSICIÓN INTERMEDIA DE 30° APROXIMADAMENTE, PINTADO Y SECADO AL HORNO, COLCHONETA DE ESPUMA DE 3.5" DE ESPESOR, TAPIZADO DE VINIL COLOR NEGRO SIN COSTURAS, SOLO EN ESQUINAS, LAVABLE BASE METALICA, REPISA AUXILIAR PARA TOMA DE MUESTRAS, TACOS DE HULE ANTIDESLIZANTES EN LAS CUATRO PATAS, MEDIDAS APROXIMADAS: 1.80M. DE LARGO, 0.55 M DE ANCHO , 0.80 M DE ALTO. GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN</p>	1	C/U	\$165.00	\$165.00
5	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62704320</u> GRADILLA DE DOS PELDAÑOS ANTIDESLIZANTES <u>SE OFRECE:</u> GRADILLA DE DOS PELDAÑOS, FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR DE HIERRO ESMALTADAS, SECCIÓN TRANSVERSAL REDONDA DE 1/2 ", CUBIERTA DE TAPIZ AHULADO FIRMEMENTE PEGADO A LA ESTRUCTURA, PATAS CON ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES MEDIDAS APROXIMADAS: 44 CMS DE ALTO 0.37 CM DE ANCHO 0.41 CM DE LARGO. GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN</p>	2	C/U	\$60.00	\$120.00
	PASA.....				\$ 630.00

COPIA

RENGLON	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u> La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: ENCARGADO DEL FONDO ROTATIVO-FONDO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS-MINSAL CHINA-TAIWAN 2010-2014. "Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ ZACAMIL", en el Área Financiera de de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente grabada, a nombre de: Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ ZACAMIL", incluyendo en la factura: No. de Contrato, No. Solicitud de Compra, No. de Resolución de Adjudicación, precio unitario, detalle del servicio, precio total y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI del MINSAL, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control del contrato.</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2048-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento setenta y dos del Código Tributario.</p>				5630.00
	PASA.....				\$ 630.00

[Handwritten signature]
GRUP

COPIA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 210/2014

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$630.00
	<p>LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN EL ING. FRANCISCO MOLINA, SUPERVISOR SECCIÓN DE BIOMÉDICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM Y EL DR. GUILLERMO MARTINEZ AVILES, JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZACAMIL, QUIÉNES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p>				
	TOTAL.....				\$ 630.00


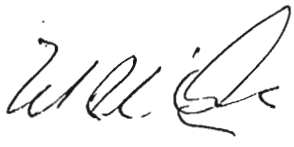
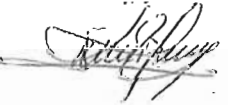

TOTAL EN LETRAS: SON: SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES..... \$ 630.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: DONACIÓN DEL GOBIERNO DE CHINA-TAIWAN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA DE LOS HOSPITALES NACIONALES DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM, DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZACAMIL CODIGO CONTABLE 2586, CODIGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA 5991. (No. UFI 505)

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM Y HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ ZACAMIL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
REVISÓ:	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
 HUMBERTO ALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	 MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ MINISTRA DE SALUD	  NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

GMHF*

CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de MOBILIARIO CLINICO, previo los trámites legales, después que los GUARDALMACEN DE LOS HOSPITALES NACIONALES ZACAMIL Y BENJAMIN BLOOM, haya recibido el suministro de MOBILIARIO CLINICO, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN EL SUPERVISOR SECCIÓN DE BIOMÉDICA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMÍN BLOOM Y EL JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL JUAN JOSÉ FERRÁNDEZ ZACAMIL, quienes vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra y serán los administradores de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallos o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de MOBILIARIO CLINICO, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de MOBILIARIO CLINICO, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de los GUARDALMACEN DE LOS HOSPITALES NACIONALES ZACAMIL Y BENJAMIN BLOOM quienes firmarán, sellarán, fecharán, colocarán su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO
PROYECTO MEJORA DE LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA
DE LOS HOSPITALES "BENJAMIN BLOOM" Y ZACAMIL

Item	Descripción	Cantidad	Hospital Benjamin Bloom	Hospital Zacamil
Mobiliario Clínico				
1	Balde metálico para uso hospitalario de acero inoxidable, capacidad de 12 a 15 litros	2	1	1
2	Banco giratorio metálico de altura ajustable	3	1	2
3	Bandeja metálica de acero inoxidable	7	3	4
4	canapé para examen universal	1	1	0
5	Gradilla metálica de dos peldaños	2	1	1